

**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH<sub>2</sub>)  
Ha abierto el proceso de selección de  
Ingeniero/a  
(Ref.2023-111-UDC-INGUDC)**

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH<sub>2</sub>) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH<sub>2</sub>** convoca una plaza de **Ingeniero/a** para el **Unidad de Desarrollo Científico**.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Tareas de vigilancia tecnológica respecto al estado del arte de la tecnología de Líquidos Orgánicos Portadores de Hidrógeno (LOHC)
- Síntesis de catalizadores para procesos de hidrogenación y deshidrogenación de LOHCs por diferentes metodologías.
- Ensayos de caracterización morfológica y química de catalizadores
- Ensayos de caracterización de Líquidos Orgánicos.
- Ensayos de hidrogenación y deshidrogenación de LOHCs.
- Colaboración en el diseño y escalado de sistemas de LOHCs
- Tratamiento de datos experimentales
- Elaboración de artículos científicos y presentación de trabajos en congresos.
- Gestión de laboratorios, incluyendo procesos de adquisición de materiales y reactivos, mantenimiento básico de equipos científicos, gestión de residuos, etc.
- Elaboración y revisión de informes técnicos en el marco de servicios externos y/o proyectos de I+D+i.
- Participación en la elaboración de propuestas de proyectos a convocatorias nacionales e internacionales
- Participación en actividades de divulgación y difusión científica destinadas a la sociedad general o a colectivos específicos.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

**1. REQUISITOS:**

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- **Estar en posesión de titulación superior (postgrado, máster o equivalente) en Ciencias Químicas, Ingeniería Química y/o Ingeniería Industrial.**

- **Nivel de inglés B2. Demostrable en entrevista de trabajo.**
- **Disponibilidad para viajar**

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- Trabajo Fin de Máster en procesos de hidrogenación y/o deshidrogenación, síntesis y/o caracterización de catalizadores heterogéneos.**
- Estar en posesión del Doctorado, en el momento de la publicación de la presente oferta, con tesis en alguna de las siguientes áreas: Catálisis Heterogénea, LOHCs, Cinética de reacciones de hidrogenación y/o deshidrogenación**
- Experiencia en el manejo de bancos de ensayo o reactores de hidro/deshidrogenación de estas tecnologías a escala de laboratorio o planta piloto**
- Participación en proyectos de I+D+i relacionados con Catálisis heterogénea, Procesos de hidro y deshidrogenación, LOHCs.**
- Participación en publicaciones científicas en las áreas definidas en la presente convocatoria**
- Estancias de investigación en centros internacionales.**
- Estar en posesión del certificado B2 de inglés o superior**
- Acreditar minusvalía**

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

## 2. SE OFRECE:

Una vacante, contrato de trabajo indefinido conforme al Artículo 23 Bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de **30.458 a 36.080**, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre.

Asimismo, el CNH<sub>2</sub> ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato y candidata.

## 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 8 de mayo de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 22 de mayo a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es) y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto el número de referencia.

***"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en [www.cnh2.es/politica-de-privacidad/](http://www.cnh2.es/politica-de-privacidad/).***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

#### **5. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación

referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH<sub>2</sub>.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 22 de mayo de 2023, el CNH<sub>2</sub> procederá a publicar en la web de CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 26 de mayo de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 29 de mayo se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste 1 de junio de 2023. En caso de no formularse reclamación, el CNH<sub>2</sub> elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
  - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
  - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH<sub>2</sub> los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH<sub>2</sub>, el director del CNH<sub>2</sub> es el máximo y único responsable del personal del CNH<sub>2</sub>, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

## ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Trabajo Fin de Master en las temáticas indicadas en la convocatoria	1	1 punto por la realización de un TFM en algunas de las temáticas indicadas.
Título de Doctorado en ámbito científico	2	2 puntos por estar en posesión del título de doctorado con una tesis en las temáticas específicas de la convocatoria) 1 punto por estar en posesión del título de Doctorado en Ciencias (Química o Física) o Ingeniería
Experiencia en el manejo de bancos de ensayos o reactores de deshidro-hidrogenación	1	1 punto por la experiencia demostrable a escala planta piloto 0.5 puntos por la experiencia demostrable a escala laboratorio
Publicaciones sobre las temáticas de la convocatoria	2	0.5 punto por publicación en revista científica internacional indexada en las temáticas de la convocatoria.
Participación a proyectos y contratos de I+D+i en las temáticas de la convocatoria	1	0.5 puntos por cada participación en proyectos de I+D+i en las áreas de la convocatoria
Estancias de investigación nacional o internacional	1	0.5 por cada estancia de investigación nacional o internacional
Nivel de inglés	1.5	0.75 punto: B2 acreditado 1.5 puntos: C1 acreditado
Minusvalía	0.5	0.5 punto por minusvalía demostrable $\geq 33\%$
<b>TOTAL, Máximo</b>	<b>10</b>	

Dr. Emilio Nieto Gallego.  
Director del CNH<sub>2</sub>.